



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 603-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

10 OCT. 2017

Ayacucho

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23467 de fecha 21 de setiembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **HUACACHI MOLINA EDGAR**, e informe técnico N° 538-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **HUACACHI MOLINA EDGAR**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 20/09/2017 al 21/09/2017, en vista de encontrarse imposibilitada para el trabajo, tuvo la necesidad de acudir a la atención medica, donde el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo de 02 días a partir del 20/09/2017 al 21/09/2017, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00015059-17, expedido por el doctor William De La Cruz Fernández con CMP 50932.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 538-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **HUACACHI MOLINA EDGAR**, por el periodo de 02 días a partir del 20/09/2017 al 21/09/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]
Jefe
Jef. Wladimir Pacheco Gutiérrez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 10 OCT. 2017

Oficio Circ. N° 3201-2017-UTD-SS-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y de los siguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-603-2017-MPH/REH

de fecha: 10 OCT 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente.



Abog. Magally E. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 11 OCT. 2017
Reg. N° Folio: 076
Hora: 12:33 Firma: [Signature]